



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TATO

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 15 de junio de 2020, aprobó con carácter inicial el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2020.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Secretaría-Intervención municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 122, de 1 de julio de 2020.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 2 de julio y terminó el 22 de julio de 2020, se presentaron reclamaciones contra la aprobación del citado expediente, una vez informadas las mismas por la Secretaría-Intervención se procedió a inadmitir las mismas y a aprobar definitivamente el presupuesto general de 2020 mediante acuerdo plenario celebrado el día 30 de julio de 2020.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I) RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Total
A) Operaciones corrientes		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	670.288,50
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	41.686,24
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	331.789,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	614.811,17
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.802,25
B) Operaciones de capital		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.039,77
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total ingresos		1.704.417,29
GASTOS		
Capítulo	Denominación	Total
A) Operaciones corrientes		
1	GASTOS DE PERSONAL	797.823,36
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	680.171,98
3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.782,18
5	FONDO DE CONTINGENCIA	
B) Operaciones de capital		
6	INVERSIONES REALES	142.939,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total gastos		1.704.417,29



**II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PLANTILLA
Y RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO**

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	C.ESPECIFICO
SECRETARIO-INTERVENTOR- TESORERO	A1	26	14.969,88
Auxiliar administrativo	C2	18	6.630,36
Auxiliar administrativo	C2	18	6.630,36
Operario de servicios múltiples	E	14	5.556,96

RETRIBUCIONES BÁSICAS					RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	TRIENIOS	EXTRAS	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO	PRODUCT.	GRATIFIC.
A1	26	14.442,72	5.558,40	6.352,88	9.092,64	14.969,88	1.711,56	
C2	18	7.803,96	2.335,20	3.762,16	5.141,52	6.630,36	755,88	
C2	18	7.803,96	2.101,68	3.723,62	5.141,52	6.630,36	755,88	
E	14	7.142,64	1.582,20	3.223,78	3.972,48	5.556,96	1.088,40	1.106,84

PLANTILLA Y RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL

LABORAL INDEFINIDO	Nº DE PLAZAS	GRUPO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
			SUELDO BASE	TRIENIOS	EXTRAS	C. DESTINO	C. ESPECÍF.	PRODUCT.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	VII	7.803,96	934,08	2.628,82	4.848,96	2.055,48	130,44
OFICIAL 1ª RAMO CONSTRUCCIÓN	1	VIII	7.803,96	700,56	3.076,80	5.141,52	4.518,72	296,04
OPERARIO DE SERV. MÚLTIPLES	2	X	7.142,64	1.054,80	2.675,74	4.557,24	3.145,44	154,32
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	3	IX	3.809,40	656,28	1.378,20	2.274,24	1.350,72	178,20

LABORAL TEMPORAL		SUELDO BASE	EXTRAS	C. DESTINO	C. ESPECIF.	PRODUCT.
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	Contratación a tiempo parcial	5.000,88	1.540,38	3.541,08	52,56	647,76
OPERARIO (ENCARG. CEMENTERIO)	Contratación a tiempo completo	7.803,96	3.076,80	5.141,52	4.518,72	296,04
LIMPIADORA	Contratación trimestral rotativa de bolsa	8.550,00	1.425,00	0,00		
LIMPIADORA	Contratación trimestral rotativa de bolsa	8.550,00	1.425,00	0,00		
LIMPIADORA	Contratación trimestral rotativa de bolsa	8.550,00	1.425,00	0,00		
AUX. DE AYUDA A DOMICILIO	Contratacion a tiempo parcial	3.809,40	1.284,36	2.274,24	1.350,72	178,20

III) CONCEJALES LIBERADOS: 2

Alcalde: Dedicación exclusiva.
Concejal/a: Dedicación parcial.

PRESUPUESTO DEL O.A.L. HOGAR-RESIDENCIA MUNICIPAL "EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ"

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Total
A) Operaciones corrientes		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	824.578,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00
B) Operaciones de capital		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00



8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total ingresos		896.578,02
GASTOS		
	A) Operaciones corrientes	
1	GASTOS DE PERSONAL	620.778,02
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	263.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIAS	0,00
	B) Operaciones de capital	
6	INVERSIONES REALES	10.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total gastos		896.578,02

I) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	Nº DE PUESTOS	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
			SUELDO BASE	P.EXTRAS	C. ESPECIF.	PLUS TRANS.	NOCTURN.	P. FESTIVO
GERENTE	I	1	19.424,40	5.017,42	9.725,64	430,76	0,00	0,00
OFICIAL ADMINISTRATIVO	V	1	10.892,88	2.344,62	2.488,08	430,76	0,00	0,00
ATS	VIII	2	13.345,56	3.016,74	4.421,28	430,76	0,00	102,88
COCINERA	IX	1	10.791,72	2.459,18	3.808,44	430,76	0,00	102,88
AYUDANTE DE COCINA	IX	2	9.497,52	2.396,98	2.280,96	430,76	0,00	102,88
GEROCULTORA	IX	9	10.710,84	2.133,40	600,00	430,76	846,80	102,88
COORDINADORA	IX	1	11.274,36	2.060,90	600,00	494,52	0,00	115,74
GEROCULTORA/COCINERA	IX	1	11.274,36	1.969,98	1.147,53	494,52	846,80	115,74
GEROCULTORA JORNADA PARTIDA	IX	1	3.758,12	626,35	250,00	161,60	0,00	54,44
LIMPIADORA	X	3	9.997,56	1.939,02	600,00	494,52	0,00	102,88
LAVANDERA	X	1	9.997,56	1.990,06	600,00	494,52	0,00	102,88

LABORAL TEMPORAL	GRUPO	Nº DE PUESTOS	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS		
			SUELDO BASE	P.EXTRAS	C. ESPECIF.	PLUS TRANS.	NOCTURN.	P. FESTIVO
GEROCULTORA (por vacante)	IX	4	11.274,36	1.924,52	600,00	494,52	846,80	115,74
GEROCULTORA (1/2 jornada)	IX	1	5.637,18	939,54	300,00	222,45	0,00	57,87
SUPLENCIA ATS 3 MESES	VIII	1	3.336,39	556,07	955,32	117,48	0,00	77,16
SUPLENCIA COCINERA (1 MES)	IX	1	899,31	205,90	267,37	39,16	0,00	12,86
SUPLENCIA AYUDANTE DE COCINA (2 MESES)	IX	1	1.666,26	324,40	280,16	82,42	0,00	38,58
SUPLENCIA LIMPIEZA Y LAVADERO 4 MESES	X	1	3.438,40	600,00	0,00	164,84	0,00	102,88
SUPLENCIA ASUNTOS PROPIOS	IX	1	11.274,36	1.924,52	0,00	494,52	846,80	115,74
REFUERZO VERANO-NAVIDAD	IX	1	1.879,06	313,18	0,00	82,42	162,40	77,16

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

El Carpio de Tajo, 31 de julio de 2020.–El Alcalde, Isidoro Gallardo Esteban.

N.º I.-3317